



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 326 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 NOV 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1324-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de noviembre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 234-2019-OS/CD, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprueba el "Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin", que establece en el "Artículo 5.- Conformación. 5.1. Osinergmin cuenta con un CUO a nivel nacional, integrado hasta por cinco (5) miembros, elegidos por dos (2) años, conformado por un miembro elegido por cada una de las siguientes organizaciones: a) Uno de las Asociaciones de consumidores y/o usuarios reconocidas por el Indecopi. b) Uno de las Universidades Públicas con facultades relacionadas con los servicios públicos de electricidad y gas natural o las actividades de comercialización de hidrocarburos líquidos. c) Uno de las Universidades Privadas con facultades relacionadas con los servicios públicos de electricidad y gas natural o las actividades de comercialización de hidrocarburos líquidos. d) Uno de los Colegios profesionales. e) Uno de las Organizaciones sin fines de lucro, o de las organizaciones del sector empresarial no vinculadas ni que agrupe a los prestadores de los servicios públicos del sector energía. (...)";

Que con Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 059-2021-OS/CD, de fecha 26 de marzo de 2021, se modifica los artículos 6, 8, 15, 22, 23, 24 y 30 del "Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin" aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 234-2019-OS/CD; el mismo que establece en el "Artículo 30.- Inscripción y publicación de organizaciones y candidatos. 30.1. La organización interesada en participar en el proceso de selección presenta la Ficha de Inscripción, según el formato del Anexo A, adjuntando lo siguiente: a) Declaración jurada de haber designado al candidato mediante el órgano competente de la organización, suscrita por su representante legal y el candidato. b) Copia simple del documento que acredite que el candidato propuesto cuenta por lo menos con el grado de bachiller obtenido en Universidad, Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior, para el cumplimiento del requisito de educación superior del candidato. c) Copia simple de los documentos que acrediten la realización de actividades relacionadas con la orientación, difusión o protección al usuario o eventos académicos vinculados al sector energético, bajo el ámbito de competencia de Osinergmin. (...)";



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 326 -2023-UNTRM/R

Que mediante Oficio N° 1041-2023-OS/OR AMAZONAS, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional Amazonas – Osinergmin, informa al señor Rector, que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, ha realizado la convocatoria al proceso de elección de integrante de su Consejo de Usuarios, cuyo objetivo es constituirse en un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de Osinergmin en el sector energético con la finalidad de representar los intereses de los usuarios de los servicios de electricidad, hidrocarburos y gas natural. De acuerdo al marco normativo vigente, el Consejo de Usuarios está conformado por cinco miembros, entre los que se encuentra un representante de las Universidades Públicas con facultades relacionadas con dichos servicios o las actividades de comercialización de hidrocarburos líquidos. Por tal motivo, hace de conocimiento el proceso de elección del Consejo de Usuarios de Osinergmin para el periodo 2023-2025, a fin de solicitar apoyo en la difusión de dicho proceso a las universidades públicas que lo integran. Para tal efecto, informa que as universidades, podrán participar en el proceso de elección presentando su postulación designando a un candidato y/o elector;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 1324-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, propone al docente Mg. Juan Carlos Altamirano Oporto, identificado con DNI N° 10177382, para que participe como elector en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el proceso electoral del Consejo de Usuarios 2023-2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al docente Mg. **JUAN CARLOS ALTAMIRANO OPORTO**, identificado con DNI N° 10177382, para que participe como elector en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el proceso electoral del Consejo de Usuarios 2023-2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.